



Sesión Extraordinaria No. 7SE/SSCDMX/2024

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial, los servidores públicos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que a continuación se mencionan: -----

Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, Integrante y Presidente del Comité de Transparencia; la Dra. Victoria Ixshel Delgado Campos, Secretaria Particular de la C. Secretaria de Salud, Integrante; el Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez, Director Jurídico y Normativo, Integrante; la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, Integrante y Secretaria Técnica; la Lic. Nohemí García Mendoza, Asesora de la Dirección General de Administración y Finanzas, Suplente; la C. P. Carolina Castro Gutiérrez, Directora de Coordinación y Desarrollo Sectorial, Suplente; la Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y de Control Interno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, Suplente; así como la Lic. Daniela Ramos Avalos, Enlace de Transparencia de la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, Invitada. -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1. Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión. -----
- 2. Aprobación de los asuntos que integran el Orden del Día. -----
- 3. Casos para autorizar. -----

3.1 En seguimiento al oficio SSCDMX/DGAF/2396/2024, signado por la Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, respecto de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 090163324001154 y atendiendo a lo ordenado por el INFOCDMX en el Recurso de Revisión RR. IP. 2145/2024, mediante resolución que a la letra dice: "... El Sujeto Obligado deberá turnar de nueva cuenta la solicitud ante la Dirección General de Administración y Finanzas, con el objeto de que entregue a la parte recurrente las actas del Comité de Transparencia que sustenten la entrega de la versión pública de la Plantilla de Personal de la Dirección Jurídica y Normativa, correspondiente al mes de marzo y validada en el mes de abril de dos mil veinticuatro, y desclasifique el Número de Empleado tomando como referencia lo analizado en la presente resolución y hacer del conocimiento de la parte recurrente la determinación tomada. -----

X
/
P
/
X
/
X
/
/



3.2 En seguimiento al oficio SSCDMX/SPSMI/0993/2024, el Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, solicita someter a consideración de los integrantes de este Órgano Colegiado, la clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA, de la documentación requerida a través de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 090163324001928 relativa a los oficios SSCDMX/SPSMI/780/2024, SSCDMX/SPSMI/781/2024, SSCDMX/SPSMI/782/2024, SSCDMX/SPSMI/784/2024, SSCDMX/SPSMI/787/2024 y SSCDMX/SPSMI/789/2024, por actualizar los supuestos normativos previstos en el artículo 183, fracciones II y V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

4.- Cierre de Sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.

El Dr. Víctor Fernando González Romero, en su calidad de Presidente del Órgano Colegiado, dio la bienvenida a todos y todas a la Séptima Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y solicitó a la Lic. María Claudia Lugo Herrera en su calidad de Secretaria Técnica, tomar registro de la asistencia e informar si se cuenta con quorum legal para llevar a cabo la sesión.

Acto seguido, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, realizó el pase de lista correspondiente, indicando que se contaba con el quórum legal para llevar a cabo la sesión; en ese sentido el Dr. Víctor Fernando González Romero declaró la apertura de la sesión a las doce horas con trece minutos del día seis de junio del año en curso.

2.- Posteriormente, el Dr. Víctor Fernando González Romero, sometió a consideración de todos los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día y al no haber ninguna observación o agregado, se procedió a su aprobación por **MAYORÍA DE VOTOS y UNA ABSTENCIÓN** por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, asimismo solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del siguiente punto:

3.- Casos para autorización.

3.1 En seguimiento al oficio SSCDMX/DGAF/2396/2024, signado por la Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, respecto de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 090163324001154 y atendiendo a lo ordenado por el INFOCDMX en el Recurso de Revisión RR. IP. 2145/2024, mediante resolución que a la letra dice: *"... El Sujeto Obligado deberá turnar de nueva cuenta la solicitud ante la Dirección General de Administración y Finanzas, con el objeto de que entregue a la parte recurrente las actas del Comité de Transparencia que sustenten la entrega de la versión pública de la Plantilla de Personal de la Dirección Jurídica y Normativa, correspondiente al mes de marzo y validada en el mes de abril de dos mil veinticuatro, y desclasifique el Número de Empleado tomando como referencia lo analizado en la presente resolución y hacer del conocimiento de la parte recurrente la determinación tomada.*



La Lic. María Claudia Lugo Herrera mencionó que el caso 3.1 ese encontraba relacionado con la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 090163324001154 de la cual derivó el Recurso de Revisión con número de expediente RR. IP. 2145/2024 mismo que Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), resolvió en el sentido de MODIFICAR, ordenando a esta Secretaría de Salud turnar la resolución de mérito a la Dirección General de Administración y Finanzas, con el objeto de entregar a la parte recurrente las Actas del Comité de Transparencia que sustenten la Versión Pública de la plantilla del personal adscrito a la Dirección Jurídica y Normativa, correspondiente al mes de marzo y validada en el mes de abril del presente año; asimismo, se ordena a esta Secretaría desclasificar el número de empleado. Por lo antes expuesto, informó a los presentes que en la sala se encontraba la Lic. Nohemí García Mendoza por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas a efecto de exponer con mayor profundidad el caso en comento. -----

En uso de la voz, la Lic. Nohemí García Mendoza, comentó que, a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas el número de empleado corresponde a un dato personal que debe permanecer en calidad de confidencial, sin embargo, el análisis realizado por el INFOCDMX para emitir la resolución correspondiente al Recurso de Revisión con número de expediente RR. IP. 2145/2024 se basa principalmente en el criterio emitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) en cual señala que *“Por cuanto hace al ID empleado o número de empleado, principio es de acceso público pues se asigna de manera consecutiva para identificar a cada empleado con un número, sin embargo, cuando el número de empleado o su equivalente se integra con datos personales de los trabajadores o funciona con una clave de acceso que no requiere adicionalmente una contraseña para ingresar a sistemas o bases de datos personales, procede su clasificación como información confidencial”, sin embargo, contrario a esto, todos los números de empleado asignados a los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, únicamente se conforma de un número, por lo que no se cumple con la siguiente parte de la regla de dicho criterio. No obstante lo anterior, en el entendido que las resoluciones de ese H. Instituto son vinculantes e inatacables, se solicita al Comité de Transparencia que CONFIRME la desclasificación de la información confidencial correspondiente al número de empleado, a efecto de estar en posibilidad de dar cumplimiento con lo ordenado. -----*

Una vez escuchados los argumentos vertidos por la Asesora de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Dr. Víctor Fernando González Romero indicó que, si alguno de los presentes tuviera algún comentario al respecto, se sirvieran a expresarlo; al no haber comentarios u observaciones, solicitó a los integrantes del Órgano Colegiado emitir su voto respecto a la DESCLASIFICACIÓN del número de empleado como dato personal y proporcionarlo a la parte recurrente. -----

ACUERDO 7SE/SSCDMX/01/2024.- Por MAYORÍA DE VOTOS y UNA ABSTENCIÓN por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se confirma la versión pública de la documentación requerida a través de la Solicitud de Acceso a la Información pública con número de folio 090163324001154, en

X
/ X
6 X
e
/ X
/



la cual permanecerá visible el número de empleado, toda vez que se actualizan los supuestos normativos previstos en el artículo 183, fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

Acto seguido, se le otorgó el uso de la voz a la Lic. María Claudia Lugo Herrera, quien dio lectura al siguiente punto del orden del día.

3.2 En seguimiento al oficio SSCDMX/SPSMI/0993/2024, el Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, solicita someter a consideración de los integrantes de este Órgano Colegiado, la clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA, de la documentación requerida a través de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 090163324001928 relativa a los oficios SSCDMX/SPSMI/780/2024, SSCDMX/SPSMI/781/2024, SSCDMX/SPSMI/782/2024, SSCDMX/SPSMI/784/2024, SSCDMX/SPSMI/787/2024 y SSCDMX/SPSMI/789/2024, por actualizar los supuestos normativos previstos en el artículo 183, fracciones II y V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La Lic. María Claudia Lugo Herrera informó que en la sala se encontraba la Lic. Daniela Ramos Ávalos, quien procedería a exponer con mayor profundidad el caso mencionado anteriormente.

En uso de la voz, la Lic. Ramos Ávalos expuso el contenido de los documentos solicitados los cuales cumplían con las características necesarias para ser clasificados como información reservada y que son un total de seis oficios con la siguiente nomenclatura SSCDMX/SPSMI/780/2024, SSCDMX/SPSMI/781/2024, SSCDMX/SPSMI/782/2024, SSCDMX/SPSMI/784/2024, SSCDMX/SPSMI/787/2024 y SSCDMX/SPSMI/789/2024; lo anterior por encuadrar en los supuestos normativos establecidos en el artículo 183, fracciones II y V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo antes expuesto se solicita a los integrantes del Órgano Colegiado **CONFIRMAR** su clasificación en su modalidad de RESERVADA por un periodo de tres años.

Una vez expuesto lo anterior, el Dr. Víctor Fernando González Romero indicó que, si alguno de los presentes tuviera algún comentario al respecto, se sirvieran expresarlo, a lo que la Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar García, preguntó el número total de oficios que serían clasificados como reservados, ya que en la solicitud primigenia se cita un total de trece oficios y únicamente se sometían a clasificación seis de ellos, por lo que preguntó cuál era la suerte de los otros 7 oficios.

Derivado de lo anterior, se procedió a mostrarle al Órgano Interno de Control el contenido de los seis oficios a clasificar como reservados, asimismo se informó que el oficio SSCDMX/SPSMI/783/2024, fue cancelado; el oficio SSCDMX/SPSMI/786/2024, ya cumplía con las características necesaria para la versión publica, testando la siguiente información: nombre de las partes involucradas, fecha de nacimiento, domicilio, elementos de tiempo, lugar y rasgos físicos, correo electrónico, teléfono celular particular, credencial de elector, datos de salud, CURP, RFC, estudios de laboratorio, fecha de nacimiento, firmas y rubrica.

Finalmente, la Lic. Lugo Herrera, realizó un resumen de lo acontecido, precisando que de los trece oficios solicitados, seis se proporcionan de manera íntegra, uno fue cancelado, uno se proporciona en versión pública

Handwritten blue and red marks and signatures on the right margin of the page.



al encuadrar dentro del catálogo de acuerdos del Comité de Transparencia donde ya se aprobaron esos supuestos y finalmente seis oficios que se reservarían.

Una vez expuesto lo anterior, el Dr. Víctor Fernando González Romero indicó que, si alguno de los presentes tuviera algún otro comentario al respecto, se sirvieran expresarlo; al no haber comentarios u observaciones, solicitó a los integrantes del Órgano Colegiado emitir su voto respecto a la clasificación de la información como RESERVADA respectiva a los seis oficios con nomenclatura SSCDMX/SPSMI/780/2024, SSCDMX/SPSMI/781/2024, SSCDMX/SPSMI/782/2024, SSCDMX/SPSMI/784/2024, SSCDMX/SPSMI/787/2024 y SSCDMX/SPSMI/789/2024; requeridos a través de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 090163324001928, y se acordó lo siguiente:

ACUERDO TSE/SSCDMX/02/2024.- Por **MAYORÍA DE VOTOS** y **UNA ABSTENCIÓN** por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se aprueba la clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA por un periodo de tres años, la documentación requerida a través de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 090163324001928 relativa a los oficios SSCDMX/SPSMI/780/2024, SSCDMX/SPSMI/781/2024, SSCDMX/SPSMI/782/2024, SSCDMX/SPSMI/784/2024, SSCDMX/SPSMI/787/2024 y SSCDMX/SPSMI/789/2024, por actualizar los supuestos normativos previstos en el artículo 183, fracciones II y V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

4.- Cierre de la sesión.

En uso de la voz, el Dr. Víctor Fernando González Romero informó que, una vez desahogados los puntos que componen el orden del día de esta Séptima Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticuatro, enterados los participantes de su contenido y sus Acuerdos, se da por concluida a las catorce horas con veintitrés minutos del día de su inicio; una vez leída el Acta se procede a su rúbrica y firma por los que en ella intervinieron, en seis fojas útiles.

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin]



FIRMAS

<p>PRESIDENTE</p>  <p>DR. VÍCTOR FERNÁNDO GONZÁLEZ ROMERO DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>DRA. VICTORIA INSHEL DELGADO CAMPOS SECRETARIA PARTICULAR DE LA C. SECRETARIA DE SALUD</p>
<p>INTEGRANTE</p>  <p>LIC. EDUARDO ALBERTO JAÉN PÉREZ DIRECTOR JURÍDICO Y NORMATIVO</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>LIC. MARÍA CLAUDIA LUGO HERRERA SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p>
<p>SUPLENTE</p>  <p>C.P. CAROLINA CASTRO GUTIÉRREZ DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL</p>	<p>SUPLENTE</p>  <p>LIC. NOHEMÍ GARCÍA MENDOZA ASESORA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p>SUPLENTE</p>  <p>LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR GARCÍA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>INVITADA</p>  <p>LIC. DANIELA RAMOS AVALOS ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS</p>

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria 2024, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de fecha 18 de junio de 2024.



LISTA DE ASISTENCIA

<p>PRESIDENTE</p>  <p>DR. VÍCTOR FERNÁNDO GONZÁLEZ ROMERO DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>DRA. VICTORIA IXSHEL DELGADO CAMPOS SECRETARIA PARTICULAR DE LA C. SECRETARIA DE SALUD</p>
<p>INTEGRANTE</p>  <p>LIC. EDUARDO ALBERTO JAÉN PÉREZ DIRECTOR JURÍDICO Y NORMATIVO</p>	<p>INTEGRANTE</p>  <p>LIC. MARÍA CLAUDIA LUGO HERRERA SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p>
<p>SUPLENTE</p>  <p>C.P. CAROLINA CASTRO GUTIÉRREZ DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL</p>	<p>SUPLENTE</p>  <p>LIC. NOHEMÍ GARCÍA MENDOZA ASESORA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p>SUPLENTE</p>  <p>LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR GARCÍA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>INVITADA</p>  <p>LIC. DANIELA RAMOS AVALOS ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS</p>

e

